



## GUÍA Y LINEAMIENTOS DEL FONDO DE INVERSIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON EVALUACIÓN DE LA ANUIES



### I. INTRODUCCIÓN

La presente guía tiene el propósito de orientar y facilitar las tareas de formulación de los proyectos del Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES, FIUPEA, que presenten en el 2001 las instituciones de educación superior, IES.

En el transcurso de la última década se dieron avances importantes en la conformación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en México. Entre ellos cabe destacar la progresiva incorporación de la metodología de la planeación estratégica en la gestión interna de las instituciones de educación superior; el trabajo realizado por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, CIEES, los procesos de acreditación de programas educativos llevados a cabo por organizaciones no gubernamentales especializadas, y la construcción y aplicación de exámenes nacionales de ingreso y egreso a la educación superior, entre otros.

Ante la exigencia cada vez mayor de los actores sociales más informados y mejor formados por la rendición pública de cuentas acerca de la calidad de los programas educativos que ofrecen las IES, el Gobierno Federal creó en el 2001 el FIUPEA, programa que considera la necesidad de propiciar los medios que permitan a las instituciones lograr, y en su caso, conservar la acreditación de aquellos programas educativos que reúnan las condiciones para ofrecer una formación de calidad. Con ello se dará respuesta a las demandas de la sociedad y se garantizará a los usuarios de los servicios educativos que los programas acreditados y certificados cuentan con los medios y procesos requeridos para la sólida formación de los estudiantes.

Es de interés permanente del Gobierno Federal apoyar los esfuerzos orientados al aseguramiento de la calidad de los programas educativos que ofrecen las instituciones públicas de educación superior, enmarcados en sus respectivos Programas de Fortalecimiento Institucional.

### II. ANTECEDENTES

A partir de 1996, en el marco del Programa de Mejoramiento del Profesorado, PROMEP, las instituciones participantes establecieron convenios con la SEP para el desarrollo de los cuerpos académicos de las dependencias de educación superior, razón por la cual se reforzó el compromiso por parte de las IES de evaluar externamente sus programas educativos, recurriendo a los CIEES.

Los CIEES, en sus diez años de funcionamiento, han evaluado 1134 programas académicos ofrecidos por las IES públicas. Los dictámenes de evaluación contienen recomendaciones que han servido a las instituciones para mejorar la calidad de los programas educativos que ofrecen, y a las organizaciones acreditadoras especializadas para proceder a la acreditación de los mismos y a darle oportunidad a las instituciones de contar con apoyos complementarios para dotarle de la infraestructura necesaria a efecto de mejorar y asegurar la calidad de los programas educativos para una mejor formación de sus estudiantes.

### **III. FUNDAMENTOS DEL FIUPEA**

El FIUPEA se inscribe en las Bases para el Programa 2001-2006 del Sector Educativo, donde se señala que la calidad de la educación será el eje de su desarrollo y plantea como objetivos básicos: a) contribuir al mejoramiento y aseguramiento de la calidad de los programas que ofrecen todas las instituciones de educación superior; b) propiciar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales y, c) garantizar que los programas académicos satisfagan requisitos de calidad, para responder a la globalización.

Lo anterior conlleva a buscar mejorar la calidad de la educación superior en forma integral y transformar su actual sistema cerrado en un sistema abierto, más flexible, eficiente, diversificado e innovador; es decir, en un sistema que responda con oportunidad y calidad a las demandas del desarrollo humano integral, de la sociedad del conocimiento y de las nuevas formas de organización y trabajo, y que asimismo responda a los cambios del entorno científico, tecnológico, económico y social. El FIUPEA orienta sus propósitos a programas educativos que hayan alcanzado niveles de calidad reconocida, mediante la evaluación y acreditación por organismos especializados reconocidos formalmente por el COPAES.

Los proyectos FIUPEA se sustentan en el Programa de Fortalecimiento Integral Institucional y en la acreditación otorgada por organismos especializados reconocidos formalmente por el COPAES y, durante el presente año, también en las evaluaciones diagnósticas de los CIEES, dando prioridad a los cambios que incidan directamente en la mejora o en el aseguramiento de la calidad de los programas educativos, a fin de contribuir a que las instituciones públicas universitarias cuenten con apoyos extraordinarios no regularizables, que les permitan ampliar y modernizar permanentemente la infraestructura de apoyo a la impartición de programas educativos que hayan alcanzado niveles reconocidos de calidad, preferentemente mediante su acreditación por organismos especializados reconocidos formalmente por el COPAES.

### **IV. PRINCIPIOS BÁSICOS**

El FIUPEA se rige por los principios básicos de objetividad, imparcialidad, selectividad, transparencia, publicidad y temporalidad. Estos principios se aplicarán mediante:

1.- La garantía de objetividad, imparcialidad y transparencia en la selección de los proyectos por medio de convocatorias abiertas, explícitas y públicas; la evaluación de los proyectos presentados por las instituciones por especialistas con una amplia y reconocida trayectoria profesional, integrado con base en propuestas que formule el Consejo Nacional de la ANUIES y la evaluación general del Programa por la SESIC, con la colaboración de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES.

2.- La garantía de transparencia en la entrega de apoyos a los proyectos dictaminados favorablemente, por medio de la publicación de resultados por institución en la página electrónica de la SESIC y en el órgano de información de la ANUIES, así como mediante la celebración de convenios con las IES.

3.- La garantía de objetividad y transparencia en la verificación de la ejecución financiera y del seguimiento de las metas académicas apoyadas, por medio del registro del gasto y del cumplimiento cuantitativo de las metas.

4.- La SESIC fomentará que no se dupliquen apoyos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiaria, para lo cual buscará establecer convenios con las entidades y dependencias correspondientes.

## **V. LÍNEA ESTRATÉGICA**

El FIUPEA apoyará proyectos cuyo objetivo sea fortalecer el desarrollo de programas educativos que hayan alcanzado un grado apreciable de consolidación y calidad mediante el otorgamiento de apoyos que involucren acciones tales como:

- Ampliación y modernización de la infraestructura de aulas, laboratorios, talleres y plantas piloto de docencia, bibliotecas, centros de lenguas, cómputo, espacios para la operación de programas de tutoría y centros de apoyo diversos que atiendan las necesidades académicas de los estudiantes, tanto para actividades grupales como individuales, y que propicie el aseguramiento de la calidad del programa educativo.

- Atención a los condicionantes que deben atender los programas en términos de infraestructura para lograr conservar su acreditación.

## **VI. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARTICIPANTES**

Los programas educativos de técnico superior universitario o de profesional asociado o de nivel licenciatura que podrán participar en el Programa son aquellos que cumplan con los requisitos siguientes:

■ Haber sido acreditados por un organismo especializado reconocido formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), o bien;

■ Haber sido evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, CIEES, en el periodo 1998-2000, y haber alcanzado un nivel apreciable de desarrollo y consolidación de su calidad.

## VII. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones que podrán concursar en el FIUPEA se enlistan a continuación:

Universidad Autónoma de Aguascalientes  
Universidad Autónoma de Baja California  
Universidad Autónoma de Baja California Sur  
Universidad Autónoma de Campeche  
Universidad Autónoma del Carmen  
Universidad Autónoma de Coahuila  
Universidad de Colima  
Universidad Autónoma de Chiapas  
Universidad Autónoma de Chihuahua  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
Universidad Juárez del Estado de Durango  
Universidad de Guanajuato  
Universidad Autónoma de Guerrero  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Universidad de Guadalajara  
Universidad Autónoma del Estado de México  
Univ. Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
Universidad Autónoma de Nayarit  
  
Universidad Autónoma de Nuevo León  
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

B. Universidad Autónoma de Puebla  
Universidad Autónoma de Querétaro  
Universidad de Quintana Roo  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
Universidad de Sonora  
Instituto Tecnológico de Sonora  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Universidad Autónoma de Tlaxcala  
Universidad Veracruzana  
Universidad Autónoma de Yucatán  
Universidad Autónoma de Zacatecas  
Universidad del Caribe  
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas  
Universidad del Mar  
Universidad Tecnológica de la Mixteca  
Universidad de Occidente  
Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora  
Universidad del Valle de Ecatepec

## VIII. PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional debe ser el resultado de un proceso de planeación participativo que, partiendo del reconocimiento del estado que guarda el funcionamiento y desarrollo de la universidad a nivel del conjunto de las DES y de los programas educativos que ofrece, permita a la institución la mejora de la calidad de sus servicios y programas educativos para que éstos puedan ser acreditados por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, COPAES, así como alcanzar un escenario deseable, Visión al año 2006, de desarrollo y consolidación institucional.

Para coadyuvar al reconocimiento del funcionamiento de los programas educativos y de sus DES, se han establecido un conjunto de indicadores básicos que aparecen en el anexo 1 a esta Guía. Las metas contempladas para lograrse en el año 2006, permitirán identificar los proyectos, las estrategias y las acciones a desarrollar para mejorar la calidad de los programas educativos de las DES y del conjunto de la institución.

El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, del cual se derive la propuesta del FIUPEA para el año 2001, deberá ser consistente con el Plan de Desarrollo Institucional, PDI , y contener al menos las siguientes secciones:

- a) Autodiagnóstico (de la DES, de sus programas educativos, etc.)
  - Recomendaciones a los programas educativos señaladas por los CIEES para mejorar la calidad.
  - Requerimientos identificados por la institución y por un organismo especializado reconocido por el COPAES para lograr la acreditación.
- b) Visión al año 2006 de la institución, de sus DES y de cada uno de los programas educativos de calidad.
- c) Indicadores institucionales con valores al 2001 y 2006, y
- d) Proyectos a desarrollar en el 2001, para mejorar la calidad de los programas educativos y lograr su acreditación por organismos especializados reconocidos por el COPAES.

## **IX. SOLICITUD INSTITUCIONAL**

La institución elaborará la solicitud FIUPEA, haciendo referencia explícita de cómo cada uno de los proyectos individuales contribuye al desarrollo del Programa de Fortalecimiento Integral, cuidando que cada apartado se apegue a los criterios de calidad, coherencia, consistencia y factibilidad.

La solicitud institucional del FIUPA debe contener seis apartados que son:

1. Datos generales de la institución
2. Justificación
3. Objetivo general

4. Objetivos específicos
5. Estrategias
6. Concentrado de proyectos individuales en un orden de prioridad

### **1. Datos generales:**

Este apartado contiene el nombre de la institución y los siguientes datos del responsable institucional del FIUPEA:

- a) Nombre
- b) Apellidos paterno y materno
- c) Máximo grado académico
- d) Calle donde se ubica la institución o la dependencia
- e) No. externo e interno
- f) Colonia
- g) Ciudad
- h) Código postal
- i) Estado
- j) Teléfono
- k) Fax y dirección electrónica.

### **2. Justificación:**

Descripción breve de la contribución de los proyectos individuales para el desarrollo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, indicando las prioridades y los compromisos propuestos por la institución en el aseguramiento de la calidad de sus programas educativos en el corto (un año) y mediano plazos (6 años), junto con los problemas a resolver, así como las líneas de acción previstas por los cuerpos académicos en los proyectos de desarrollo de las DES.

### **3. Objetivo general:**

Descripción cualitativa de lo que se pretende lograr a través del aseguramiento, y en su caso de la consolidación, de la calidad del conjunto de programas educativos presentados.

### **4. Objetivos específicos:**

Descripción cualitativa de los aspectos específicos o de los ámbitos de acción para el logro del objetivo general. Usualmente el objetivo particular da respuesta a las preguntas ¿qué se pretende hacer?, ¿en qué nivel o ámbito de acción?, entre otras.

### **5. Estrategias:**

Descripción detallada de los procedimientos, formas y vías a emplear para mantener los niveles de calidad de los programas educativos y lograr, o en su caso conservar, la acreditación por un organismo especializado reconocido por el COPAES. Lo que implica señalar los pasos a seguir, los recursos humanos, materiales y financieros a utilizar y las metodologías a emplear.

### **6. Concentrado de proyectos individuales:**

Listado de los proyectos individuales presentados en orden de prioridad institucional. Se requiere que ninguno de los proyectos comparta la prioridad asignada a otro.

## **X. PROYECTOS INDIVIDUALES DEL FIUPEA**

Se trata de proyectos individuales elaborados transversalmente o por DES y que correspondan a los programas señalados en el apartado **VI.** de este documento. Los requisitos para su formulación son los siguientes:

- i) Los proyectos presentados transversalmente, que impacten programas educativos en varias DES o en toda la institución, deberán ser elaborados por los coordinadores académicos de dichos programas. El responsable del proyecto debe contar con el perfil deseable registrado por la SEP. Se deberá incluir los currícula de los otros participantes académicos.
- ii) También será posible presentar proyectos elaborados por DES, que requerirán ser formulados por los coordinadores académicos de los programas educativos involucrados. El responsable del proyecto deberá estar registrado en el padrón de profesores con perfil deseable de la coordinación académica del PROMEP. Se deberá incluir los currícula de los otros participantes académicos.
- iii) En ambos casos, no se permitirá la duplicación de solicitudes a otros Programas operados por el Gobierno Federal.
- iv) Los proyectos presentados deberán señalar explícitamente cómo se enmarcan en el Programa de Fortalecimiento Integral de la institución, su impacto en el cumplimiento de las metas señaladas y su contribución al logro de la Visión contemplada para el año 2006, en la mejora de la calidad de los servicios de los programas educativos de la institución.

Adicionalmente se cumplirá con lo siguiente.

- Hacer referencia exclusivamente a acciones de fortalecimiento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior, relacionadas a los programas educativos de técnico superior universitario o profesional asociado o de licenciatura.
- Cuidar la articulación y coherencia interna entre la justificación, los objetivos, estrategias, metas y la distribución del costo de cada meta.
- Evitar el uso de los recursos FIUPEA para la creación de plazas, adquisición de vehículos, construcción de edificaciones, pago de sobresueldos a los participantes del proyecto o del personal adscrito a la institución.

- Los recursos considerados en el apoyo otorgado serán únicamente para la adquisición de los elementos aprobados.
- La institución postulante presentará a la DGES su solicitud en dos tantos impresos y encuadernados individualmente, con sus respectivos anexos, así como la información en medios magnéticos en caso de ser necesario, en el plazo fijado en la convocatoria.
- Anexo que contenga los presupuestos con los costos de los equipos, materiales o servicios a adquirir.
- Se dará prioridad a los proyectos cuya solicitud de infraestructura esté formulada para ser compartida por varios programas educativos.

Es indispensable explicitar las necesidades específicas según los tipos de programas<sup>1</sup> involucrados en la solicitud. Los proyectos individuales contendrán:

1. Datos generales
2. Nombre y caracterización de programas educativos a beneficiar
3. Justificación
4. Objetivo general
5. Objetivos particulares
6. Estrategias
7. Metas
8. Rubros considerados por meta
9. Cronograma de ejecución

### **1. Datos generales del proyecto:**

Este apartado contiene los siguientes datos:

1. Nombre y tipo del proyecto
2. Datos del responsable:
  - Nombre completo
  - Perfil académico
  - Domicilio laboral
  - Teléfono, fax, y dirección electrónica

### **2. Nombre y caracterización de programas educativos a beneficiar**

Deberá contener los nombres de los programas educativos incluidos en la solicitud, su tipo según el PROMEP, así como el nombre y clave de la DES a la que cada uno está adscrito.

### **3. Justificación:**

<sup>1</sup> Básico (B); Intermedio (I); Científico práctico (CP); Práctico individualizado (PI) y Práctico (P)



Descripción breve de la contribución del proyecto para el desarrollo del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, indicando las prioridades y los compromisos propuestos por la institución en el aseguramiento de la calidad de sus programas educativos en el corto (un año) y mediano plazos (6 años), junto con los problemas a resolver, así como las líneas de acción previstas.

#### **4. Objetivo general:**

Descripción cualitativa de lo que se pretende lograr a través del aseguramiento, y en su caso de la consolidación, de la calidad de cada programa educativo participante.

#### **5. Objetivos particulares:**

Descripción cualitativa de los aspectos específicos o de los ámbitos de acción para el logro del objetivo general. Usualmente el objetivo particular da respuesta a las preguntas ¿qué se pretende hacer?, ¿en qué nivel o ámbito de acción?, entre otras.

#### **6. Estrategias:**

Descripción detallada de los procedimientos, formas y vías a emplear para mantener los niveles de calidad de los programas educativos participantes y lograr, o en su caso, conservar la acreditación por un organismo especializado reconocido por el COPAES. Lo que implica señalar los pasos a seguir, los recursos humanos, materiales y financieros a utilizar y las metodologías a emplear.

#### **7. Metas:**

Constituyen la medidas cuantitativas y temporales de los objetivos a alcanzar, debiendo acompañarse de los siguientes elementos:

- a) Resultados cuantificados que se pretenden alcanzar.
- b) Requerimientos de apoyos solicitados.
- c) Unidades de medida que identifiquen los resultados y cronograma de ejecución de las acciones a emprender, a partir de la asignación de los recursos

#### **8. Rubros considerados por meta:**

Dentro de los rubros susceptibles a ser apoyados podrán considerarse los siguientes:

- a) Ampliación y modernización del equipamiento de espacios educativos:
  - i) Aulas,
  - ii) Laboratorios,
  - iii) Talleres,
  - iv) Bibliotecas,
  - v) Centros de lenguas,
  - vi) Centros de cómputo,
  - vii) Plantas piloto de docencia,
  - viii) Que atiendan programas de tutoría, y
  - ix) Centros de apoyo académico

que propicie el aseguramiento de la calidad de programas educativos.

- b) Atención a condicionantes que deban de cumplir los programas en términos de infraestructura para lograr y, en su caso, conservar su acreditación.

### **9. Cronograma de ejecución:**

Se deberá elaborar un cronograma (vgr. una gráfica tipo Gantt) que contenga las actividades del proyecto, las cuales deben ser precisas y ordenadas de acuerdo a la estrategia, indicando las fechas de cada una de sus etapas.

## **XI. DICTAMEN DE PROYECTOS**

El dictamen de los proyectos se realizará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación en su apartado **V.2.1**

## **XII. PARTICIPACIÓN DE LAS IES**

Bajo los principios básicos del programa, referidos en el apartado **II.2** de las Reglas de Operación, se solicitará la participación de un representante institucional para que presente la propuesta del FIUPEA 2001, ante los comités dictaminadores, buscando así alcanzar una evaluación lo más informada y justa posible, disponiendo para ello un máximo de 45 minutos, incluyendo en ese tiempo las preguntas y dudas que pudieran tener los integrantes de los comités. Los evaluadores emplearán formatos específicos para sistematizar los juicios sobre los proyectos y formularán, en su caso, recomendaciones a las IES para mejorar sus propuestas.

## **XIII MECÁNICA DE OPERACIÓN**

### **XIII.1 Asignación de recursos**

La SESIC podrá otorgar hasta un máximo de 40 millones por institución en el marco del FIUPEA . La asignación de recursos se hará con base en:

- a) El techo presupuestal anual establecido para la operación del PROGRAMA.
- b) El resultado del dictamen de los proyectos presentados a concurso.
- c) Las prioridades institucionales de los proyectos específicos.

### **XIII.2 Convenios con las IES**

1. La relación de la SEP con las IES en el marco del FIUPEA, estará definida por las Reglas de Operación, indicadas en el apartado **V.3**

## **XIV MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

Los proyectos FIUPEA estarán sujetos a un sistema de seguimiento y evaluación que conlleva dos procesos:

1. De seguimiento académico y financiero

- Para conocer el cumplimiento de las metas establecidas en los anexos del convenio, así como sus alcances e impactos académicos.
- Para corroborar que los recursos asignados al proyecto hayan sido empleados conforme a lo establecido en el correspondiente convenio.

El seguimiento se llevará a cabo conforme lo establecido en el apartado **V.4.1** de las Reglas de Operación.

2. De evaluación de resultados

Se realizará una vez por año por parte de la DGES, de acuerdo a lo que se establece en el apartado **V.2** de las Reglas de Operación.